



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 26/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 273/2014 y 568/2015, las Disposiciones SGCA Nros. 20/12 y 22/15, el Expediente Administrativo MPT0008 11/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

Que la citada Oficina realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Disposición SGCA N°20/2012 –Procedimiento Rendición de Caja Chica- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 273/14.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 22/2015, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco, Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/15.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

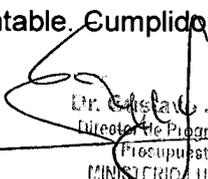
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15 y la Disposición SGCA N° 22/15,

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

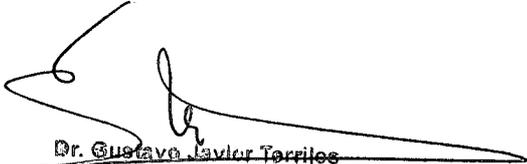
"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 26/2016

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas asignada en el año 2015

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA LA BOCA - BARRACAS	\$ 4.800,00.-	\$ 4.800,00	\$ 00,00.-	\$ 4.800,00


Dr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

